

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M<sup>a</sup> Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

### **1º.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

Visto que por el equipo redactor se ha presentado en el Ayuntamiento el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, por el que se establecen los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento dentro del proceso de revisión de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Dar por recibida la documentación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana, confeccionado por el equipo redactor, y la redacción del documento de inicio.

2º.- Remitirlo al Órgano Ambiental correspondiente y solicitarle la documentación correspondiente, y solicitar el documento de referencia, a efectos de ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento en la elaboración de la revisión del Plan y que se determine la amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

3º.- Remitir a las Juntas Administrativas de Egileta y Alegría-Dulantzi para que en el plazo de dos meses informen en relación con los aspectos básicos de la ordenación estructural del municipio.

4º.- Remitir el documento a los Ayuntamientos de Elburgo, Iruiz-Gauna y Barrundia.

5º.- Remitir el documento para su informe a los siguientes Servicios de la Diputación Foral de Álava: Urbanismo, Medio Ambiente-Carreteras y Patrimonio Cultural, para que emitan informe sobre dicho documento.

6º.- Remitir el documento para su informe al Gobierno Vasco, Departamento de Planificación Territorial y Urbana.

7º.- Exponer al público durante el plazo de dos meses mediante anuncio en el BOTHA, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el periódico el "Diario de Noticias de Álava", para que puedan presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona, y continúe el proceso de participación ciudadana.

8º.- Recibidos las sugerencias y alternativas, pásese a estudio de los técnicos municipales y al equipo redactor, para que estudien las sugerencias y alternativas que hayan podido presentarse, y en función de su contenido propongan los criterios y objetivos del Planeamiento.

## **2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

Se deja sobre la mesa porque el licitador con mayor puntuación no ha presentado la documentación requerida.

## **3º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA MEDIANTE LEASING**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2014 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación del suministro consistente en CARRETILLA ELEVADORA DE MOTOR GLP mediante leasing, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de contratante del Gobierno Vasco y del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se ha presentado únicamente una propuesta.

Visto que con fechas 9 y 17 de diciembre de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los señores y las señoras asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., por un importe de 1.821,45 € y 6.682,50 € de IVA, con una puntuación total de 92 puntos.

2º.- Notificar y requerir a CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.591,07 euros.

3º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

## **4º.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

*“El señor alcalde expone que este tema se ha traído a numerosas comisiones, y todas y todos los concejales conocen perfectamente el asunto, los datos del coste del servicio, cómo se realiza la distribución del coste del servicio entre los distintos ayuntamientos y la propuesta que realizó este Ayuntamiento y que coincide con la que hizo el Presidente de la Cuadrilla de Agurain, que es:*

*1º.- El canon de vertidos se distribuye entre cada ayuntamiento según los residuos que se generan.*

2º.- *El servicio de recogida de residuos, que con la idea de ser solidarios con el resto de los municipios, se acepta que la distribución del coste una vez descontado lo que se recibe del FOFEL se distribuya por habitante.*

*Teniendo en cuenta que esta propuesta fue realizada en la última Junta de Cuadrilla no queda otra alternativa que proponer a la Comisión que este Ayuntamiento, cuando finalice el contrato que tiene actualmente la Cuadrilla, pasará a gestionar el servicio de recogida de residuos directamente.*

*A continuación se abre un turno para que los grupos expresen su posicionamiento sobre el asunto.*

*El portavoz del PSOE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que su grupo siempre ha mantenido la postura de que dicho servicio fuese gestionado directamente por el Ayuntamiento.*

*La portavoz de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar, manifiesta que su grupo no es partidario de salirse de la Cuadrilla de Agurain en este servicio.*

*El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que su grupo va a seguir votando como lo ha hecho hasta ahora, es decir, favorablemente a que la adjudicación del servicio la realice directamente el Ayuntamiento.*

*Por lo que por MAYORÍA, con la abstención de la concejala del EAJ/PNV, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Que una vez que finalice el contrato suscrito por la Cuadrilla de Salvatierra con ESCOR, S.A., es decir el 30 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi gestione directamente dicho servicio.*

*2º.- Notificar este acuerdo a la Cuadrilla de Salvatierra.”*

*Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.*